

Santa Cruz, 29 de mayo de 1996.

Excelentísimo señor Ministro,

Tengo a honra dirigirme a Vuestra Excelencia en relación con lo acordado mediante Notas reversales N° (DGAP-DAS) 6-7/09 del 18 de mayo de 1993 y N° SBAPE-DGA/1042 del 15 de junio de 1993, referentes al establecimiento de la Autoridad Binacional Autónoma del Sistema Hídrico del Lago Titicaca, Río Desaguadero, Lago Poopó y Salar de Coipasa - ALT; en cuyo inciso N° 7 se determina que el estatuto de la ALT será aprobado mediante Notas reversales.

Al respecto, tengo a honra convenir con Vuestra Excelencia la aprobación del Estatuto y del Reglamento de Manejo Económico y Financiero de la ALT. Dichos documentos constituirán parte integral del presente acuerdo.

Asimismo, tengo a honra proponer adoptar el compromiso de que se efectúe, periódicamente, una evaluación integral de este acuerdo, en todos sus aspectos y mecanismos, de manera que la Autoridad sea un vínculo efectivo de integración entre los dos países.

De otro lado, habida cuenta que la Subcomisión Mixta para el Desarrollo de la Zona de Integración del Lago Titicaca- SUBCOMILAGO ha concluido exitosamente con las funciones para las que fue establecida con la aprobación del Plan Director Binacional TDPS y la instalación de la ALT, y de que es necesario que subsista en nuestros países un órgano de asesoramiento interno en los asuntos que competen a este organismo, me honra acordar con Vuestra Excelencia la decisión de elevar a la categoría de Comisión Nacional a la respectiva Sección Nacional de la SUBCOMILAGO, con la denominación de "Comisión Nacional para Asuntos de la ALT". Cabe señalar, que este acuerdo deja sin efecto lo convenido mediante Notas reversales N° 6-7/32 y N° SBAPE-DGA-1247 del 30 de julio de 1993 respecto a la constitución de Consejos Consultivos.

Al Excelentísimo señor  
Antonio Aranibar Quiroga  
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto  
de la República de Bolivia



La presente Nota y la Nota que Vuestra Excelencia tenga a bien dirigirme con el mismo tenor, constituyen un acuerdo entre nuestros países, que entra en vigor en la fecha.

Hago propicia la oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.



LA PRESENTE REPRODUCCION ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DE SU REFERENCIA Y HARA FE DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 1311 DEL CODIGO CIVIL

**MAR. 1999**

~~La Paz,~~

Dra. María Cristina Linares de Aparicio  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LEGALIZACIONES  
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto